	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891.500.841-6 ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y DE LIQUIDACIÓN FINAL	Código: RE-AP-CO-24 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página **1** de **5**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No.	1010-12-006-364-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
PROCESO N°	CD-261-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZÚÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	ERY CORTES SALAZAR
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	10.345.679 expedida en Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Calle 10 No. 65ª -51 Barrio el Limonar (Cali – Valle)
TELEFONO	3124722367
CORREO ELECTRÓNICO	erycortessalazar12@gmail.com
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
VALOR	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($5.880.000) M/CTE
PLAZO	TRES (03) MESES
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	1476 del 08 de agosto de 2024

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: El Alcalde Municipal, WALTER ZÚÑIGA BARONA, el Señor BRANDON RAMOS GRAJALES, Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisor y en calidad de Contratista, el Señor ERY CORTES SALAZAR; con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN FINAL, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día ocho (08) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024; como resultado del proceso de selección de Contratación Directa N° CD-261-2024.

2. Que el día nueve (09) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se suscribió el Acta de Inicio, donde se proyectó como fecha prevista de terminación el día nueve (09) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

3. Que de acuerdo con el estudio previo y al contrato, el municipio se abstuvo de solicitar al contratista la exigencia de garantías.

4. Que a la fecha no se ha realizado pago.

5. Que el Señor ERY CORTES SALAZAR en calidad de contratista, mediante comunicación del día veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), solicitó por motivos personales que le impiden dar continuidad a la ejecución del contrato, terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo, el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024.

6. Que, en consecuencia, se ha convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo, a partir del día veintiocho (28) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) y liquidar el Contrato en mención, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes.

7. Que el contratista cumplió con la obligación de cotizar al sistema de seguridad social (salud y pensión) de conformidad con las normas legales pertinentes; como se evidencia en la planilla aportada.

8. Que el Contratista cumplió con las obligaciones que se detallan a continuación, desde el día nueve (09) de agosto hasta el día veintiocho (28) de agosto de 2024, en cumplimiento del contrato en mención:

A. Brindar apoyo en la realización e implementación de puestos de control para la revisión de documentación de vehículos y conductores, con el fin de verificar que los mismos cumplan con las exigencias legales vigentes.
B. Apoyar en la regulación de tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda Cauca.
C. Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.
D. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.
E. Apoyar la realización campañas de seguridad vial y sensibilización que adelante la Secretaría de Movilidad, Tránsito y Transporte, a fin de contribuir a la promoción de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos y motocicletas en el Municipio de Miranda Cauca.
F. Informar de manera inmediata a la Secretaría, sobre las anomalías encontradas en los respectivos controles de la movilidad en el Municipio.

55

G. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.
H. Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.
I. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
J. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
K. Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.
L. Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.
M. Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.
N. Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.

9. Que al contratista se le adeuda la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.241.327) M/CTE**, por los servicios de ejecutados desde el nueve (09) al veintidós (28) de agosto de 2024; en consecuencia, el valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024, asciende a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.241.327) M/CTE**, quedando un saldo a favor del Municipio de Miranda por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($4.638.673) M/CTE.**

10. Que, en consecuencia, el balance del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024, es:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$5.880.000	
Valor pago anticipo		N/A
Valor Presente Acta		$1.241.327
Saldo a favor del Municipio		$4.638.673
Sumas iguales	$5.880.000	$5.880.000

11. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Miranda (Cauca), por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024.

12. Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes, y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.

13. Que, con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación.

14. Que el supervisor del contrato avala la suscripción de la presente acta y anexa los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe de supervisión y seguimiento contractual N° 01.

Por parte del Contratista:

- Cuenta de Cobro N° 01
- Informe de Actividades Realizadas del 09/08/2024 al 28/08/2024.
- Constancia pago de la Seguridad social del mes de agosto de 2024.
- Certificado de ingresos laborales.
- Solicitud terminación anticipada del contrato.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar bilateralmente de manera anticipada y por mutuo acuerdo, el contrato en mención, el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Liquidar definitivamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024, suscrito el día ocho (08) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), según las consideraciones de la presente acta.

TERCERO: Ordenar el pago por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.241.327) M/CTE**, a favor del contratista; conforme a lo expuesto en la presente acta.

56

CUARTO: Ordenar la modificación del registro presupuestal, con el valor del saldo sin ejecutar por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($4.638.673) M/CTE** a favor del Municipio de Miranda, conforme a lo expuesto en la presente acta.

QUINTO: Declarar que las partes se encontrarán mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024; libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna; una vez efectuado el pago adeudado al contratista.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024, objeto de la presente terminación y liquidación.

SEXTO: Determinar que la presente Acta queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

SÉPTIMO: Publicar la presente acta en el Portal Único de Contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

ERY CORTES SALAZAR
Contratista

BRANDON RAMOS GRAJALES
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Supervisor

WALTER ZÚÑIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Proyectó: Brandon Ramos Grajales, Secretario de Movilidad Tránsito y Transporte
Elaboró – Marcelys Sequeda Sequeda-Profesional Universitario M.S.
Revisó: Leidy Zamara Patiño Martínez Jefe Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Aprobó: Walter Zúñiga Barona- Alcalde Municipal
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-364-2024

57

N° 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.	1010-12-006-364-2024
Objeto	"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL."
Contratista	ERY CORTES SALAZAR
Identificación C.C. N°	10.345.679 expedida en Miranda (Cauca)
Supervisor:	BRANDON RAMOS GRAJALES
Fecha suscripción:	08 de agosto del año 2024
Plazo inicial:	TRES (03) MESES
Fecha de Inicio:	09 de agosto de 2024
Fecha de Terminación:	09 de noviembre de 2024
Periodo de Seguimiento actual:	Del 09/08/2024 al 28/08/2024

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1010-12-006-364-2024, me permito a continuación presentar informe final de supervisión a la ejecución contractual durante el periodo comprendido entre el nueve (09) de agosto de 2024 y el veintiocho (28) de agosto de 2024, teniendo en cuenta el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011:

1. SEGUIMIENTO TÉCNICO.

Las actividades ejecutadas por la contratista durante el periodo que es objeto de supervisión cumplieron con lo requerido técnicamente conforme lo solicitado por la supervisión y en cumplimiento de las disposiciones normativas correspondientes.

1.1. *Cumplimiento de obligaciones contractuales:*

El contratista en cumplimiento del contrato, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, lo cual se soporta adicionalmente en el informe de actividades del contratista, cumpliendo con lo siguiente:

ITEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
A	Brindar apoyo en la realización e implementación de puestos de control para la revisión de documentación de vehículos y	- Brindó acompañamiento en las jornadas de control vehicular,

ITEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
	conductores, con el fin de verificar que los mismos cumplan con las exigencias legales vigentes.	adelantadas por la Secretaría de Movilidad con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto Municipal 031 del 04 de febrero de 2020.
B	Apoyar en la regulación de tráfico de los diferentes actores viales del Municipio de Miranda Cauca.	- Durante el periodo de ejecución no se programaron estas actividades con el contratista.
C	Apoyar las jornadas de descongestión vehicular programadas en zonas de no parqueo, con el fin de garantizar el correcto uso de los espacios públicos y el cumplimiento de la legislación vigente.	- Acompaño a este despacho en la ejecución del control vial adelantado en el sector de supermercados, con el fin de que los vendedores y compradores estacionen y circulen de manera correcta sus vehículos automotores. - Apoyó a los agentes de tránsito durante la ejecución del control vial adelantado a los alrededores del Centro Administrativo Municipal, a efectos de evitar el estacionamiento de vehículos automotores en sitios de prohibido parquear.
D	Brindar acompañamiento a la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, en la ejecución de controles viales realizadas en las diferentes vías y zonas de congestión vehicular, plaza de mercado (Galería Municipal), vías de acceso, zonas escolares etc., a fin de contribuir en una adecuada movilidad sobre estos sectores.	- Brindó acompañamiento en la regulación del tráfico vehicular y peatonal, presentado en las instituciones educativas el Rosario y Mariscal Sucre, con el objetivo de garantizar la seguridad física de nuestros niños, jóvenes y demás actores viales.
E	Apoyar la realización campañas de seguridad vial y sensibilización que adelante la secretaria de Movilidad, Tránsito y Transporte, a fin de contribuir a la promoción	- Apoyó en la campaña educativa realizada a los propietarios y conductores de vehículos

58

ITEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
	de prácticas de conducción segura y responsable de vehículos y motocicletas en el Municipio de Miranda Cauca.	pesados, relacionado con el cumplimiento del Decreto Municipal 031 del 04 de febrero de 2020. - Apoyó en la realización de campañas de seguridad vial y sensibilización, dirigida a niños y niñas de la Institución Educativa Santa Ana.
F	Informar de manera inmediata a la Secretaría, sobre las anomalías encontradas en los respectivos controles de la movilidad en el Municipio.	No se presentaron anomalías durante dicho periodo.
G	Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales, si es el caso.	Durante el periodo de ejecución porto los elementos de protección personal (EPP) que se requirieron para realizar las actividades contractuales.
H	Propender por el uso adecuado de los elementos suministrados para el cumplimiento de las actividades del contrato.	Cumplió
I	Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.	Cumplió
J	Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	Cumplió
K	Informar al supervisor sobre las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas.	No se presentaron circunstancias que afectaran el desarrollo del Objeto contractual.
L	Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor del contrato que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.	Tuvo en cuenta las sugerencias impartidas por el supervisor durante el desarrollo de actividades.
E	Efectuar los informes y recomendaciones que considere necesarios.	No se efectuaron en el periodo de ejecución.
N	Desarrollar demás actividades que se le designen en cumplimiento del contrato que	No se realizaron actividades diferentes a las estipulas en el contracto.

ITEM	OBLIGACIÓN	SOPORTE
	se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.	

Todo lo anterior, según informe de actividades del contratista, que hace parte integral del contrato y reposa en el expediente contractual.

2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

- ✓ Hasta la fecha no se han realizado adiciones, ampliaciones o modificaciones al contrato. Ni cambio de supervisión durante el periodo de seguimiento contractual.

- ✓ Durante el periodo de seguimiento, no se materializaron riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos estipulada en el estudio previo del contrato. Igualmente, se resalta que no cuenta con garantías.

- ✓ De conformidad con las obligaciones del contrato y el informe entregado por el contratista se establece que el cumplimiento ha sido conforme con las especificaciones estipuladas en el contrato para el pago.

- ✓ Al realizar una evaluación al contratista en razón del cumplimiento de las obligaciones, ha tenido buena conducta, ha cumplido con las directrices en el manejo de documentos y expedientes, ha cumplido con los tiempos de ejecución y ha cumplido con los procedimientos y protocolos implementados en la administración municipal.

- ✓ Hasta el momento el contrato no ha sido auditado por parte de los entes de control, ni por la oficina de control interno del Municipio.

2.1. *Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el Decreto 1273 de 2018, se ha verificado que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales y realizo el pago de los aportes como consta en las planillas de pago N° 4562552281 correspondiente al mes de agosto.

RELACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL SOBRE EL 40% DEL VALOR DEL CONTRATO

Mes	40% Valor Contrato	Base De Cotización
	$2.352.000	
Agosto	.	$1.300.000
TOTAL	**$2.352.000**	**$1.300.000**

59

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE.

En cumplimiento en lo dispuesto en la cláusula cuarta – forma de pago estipulada en el contrato, se realiza la siguiente relación financiera:

Pago N°	01
Valor Inicial:	$5.880.000
Inversión Ejecutada a la Fecha:	$0
Valor presente pago:	$1.241.327
Saldo a favor del Municipio:	$4.638.673

En consideración a lo anterior, se certifica que las obligaciones asignadas al Contratista durante el periodo objeto de seguimiento contractual, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago correspondiente a la suma de **$1.241.327**, acorde a la cuenta de cobro N° 01, presentada por el contratista.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO.

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose las mismas de acuerdo con lo pactado y requerido por el supervisor del contrato.

Durante el periodo de seguimiento contractual no se presentó ningún hecho de incumplimiento, ni problemas en la ejecución atribuibles al contratista, novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

Para finalizar, se advierte que el informe presentado por el contratista hace parte integral del expediente contractual y podrá ser consultado por quien lo solicite.

Se firma el presente informe, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente,

BRANDON RAMOS GRAJALES
Secretario de Movilidad Tránsito y Transporte Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Elaboro: Marcelys Sequeda Sequeda, Profesional Universitario. M.S.
Reviso y Aprobó: Brandon Ramos Grajales, secretario de Despacho.
Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-364-2024.

Cuenta de cobro
Contrato 1010-12-006-364-2024

CUENTA DE COBRO N.° 01

EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT. 891500841-6

Debe a

ERY CORTES SALAZAR

C.C. 10.345.679 expedida en Miranda (Cauca)

La suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.241.327) M/CTE.** Por concepto de la ejecución del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión N.° 1010-12-006-364-2024, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL."

Atentamente,

ERY CORTES SALAZAR
C.C. No. 10.345.679 expedida en Miranda (Cauca)
Contratista

Miranda (Cauca), 23 de agosto de 2024.

Señor
WALTER ZUÑIGABARONA
Alcalde Municipal de Miranda (Cauca)
Ciudad.

Asunto: Solicitud autorización terminación anticipada del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1010-12-006-364-2024.

En mi condición de contratista y atemperándome al clausulado que contiene el citado contrato, en especial, la cláusula décima octava, referente a las causales de terminación del contrato, por este medio y de manera muy respetuosa, acudo ante usted, en calidad de Alcalde Municipal de Miranda (Cauca), contratante, y por ende representante legal del ente territorial, para solicitarle se sirva autorizar la **TERMINACIÓN ANTICIPADA** del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1010-12-006-364-2024, en el cual obro como contratista, con efectos a partir del 28 de agosto de 2024.

Lo anterior solicitud, obedece a la imposibilidad de continuar ejecutando el contrato por motivos personales.

Señor Alcalde, agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud.

Atentamente,

ERY CORTES SALAZAR
C.C. No. 10.345.679 de Miranda (Cauca)
E-mail: erycortessalazar12@gmail.com

Doctor
BRANDON RAMOS GRAJALES
Secretario de Movilidad, Tránsito y Transporte
Miranda, Cauca.

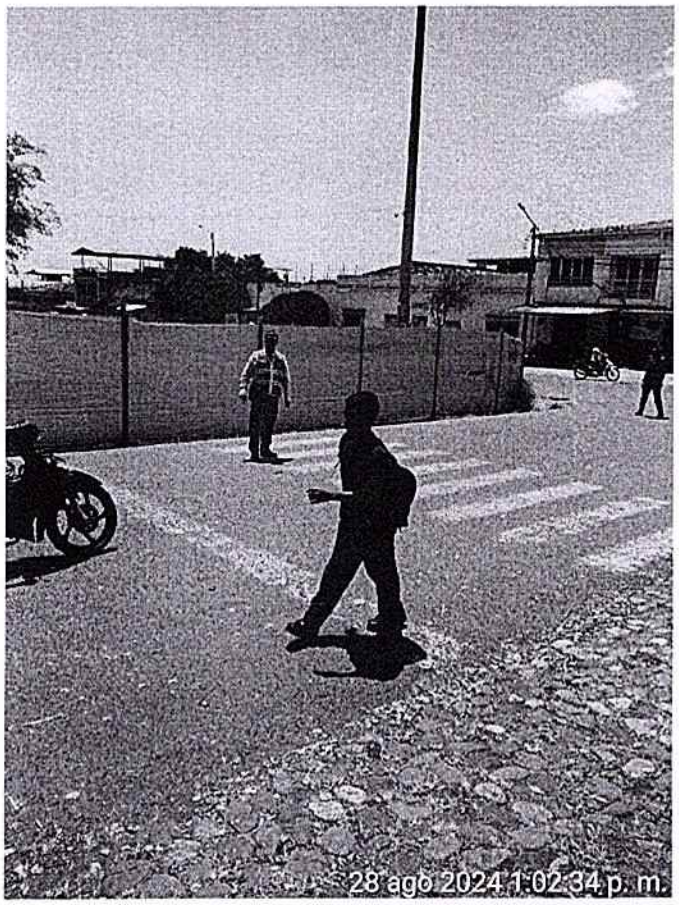
Asunto. - Informe de actividades No. 01 contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-364-2024.

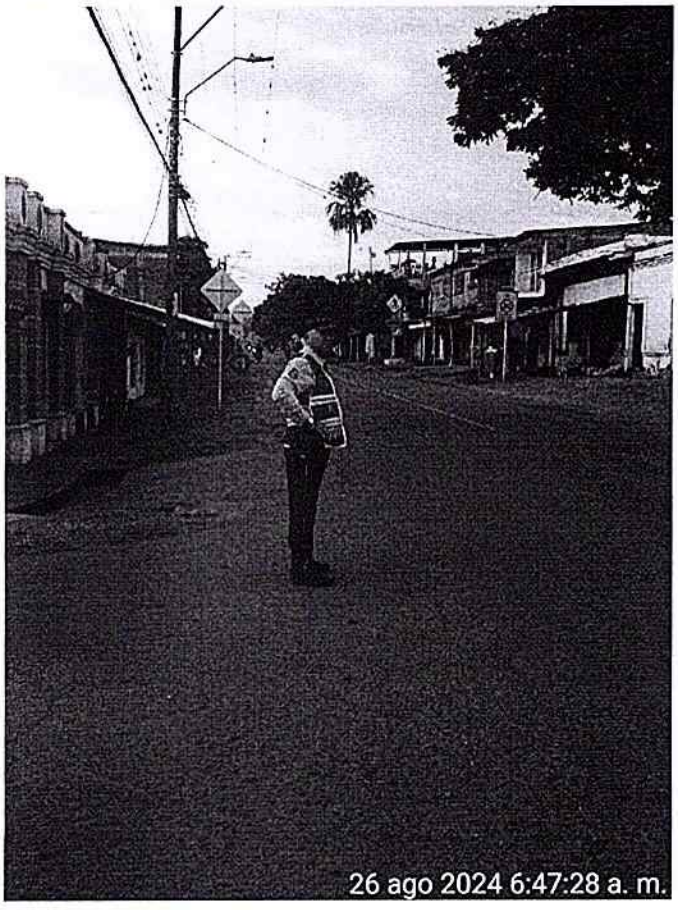
Cordial saludo,

Mediante el presente me permito presentar ante usted el informe de actividades No. 01 desarrolladas durante el periodo comprendido del 09/08/2024 al 28/08/2024, dentro del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 1010-12-006-364-2024, suscrito con el Municipio de Miranda, cauca, y el cual tiene como objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA) PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL." Así:

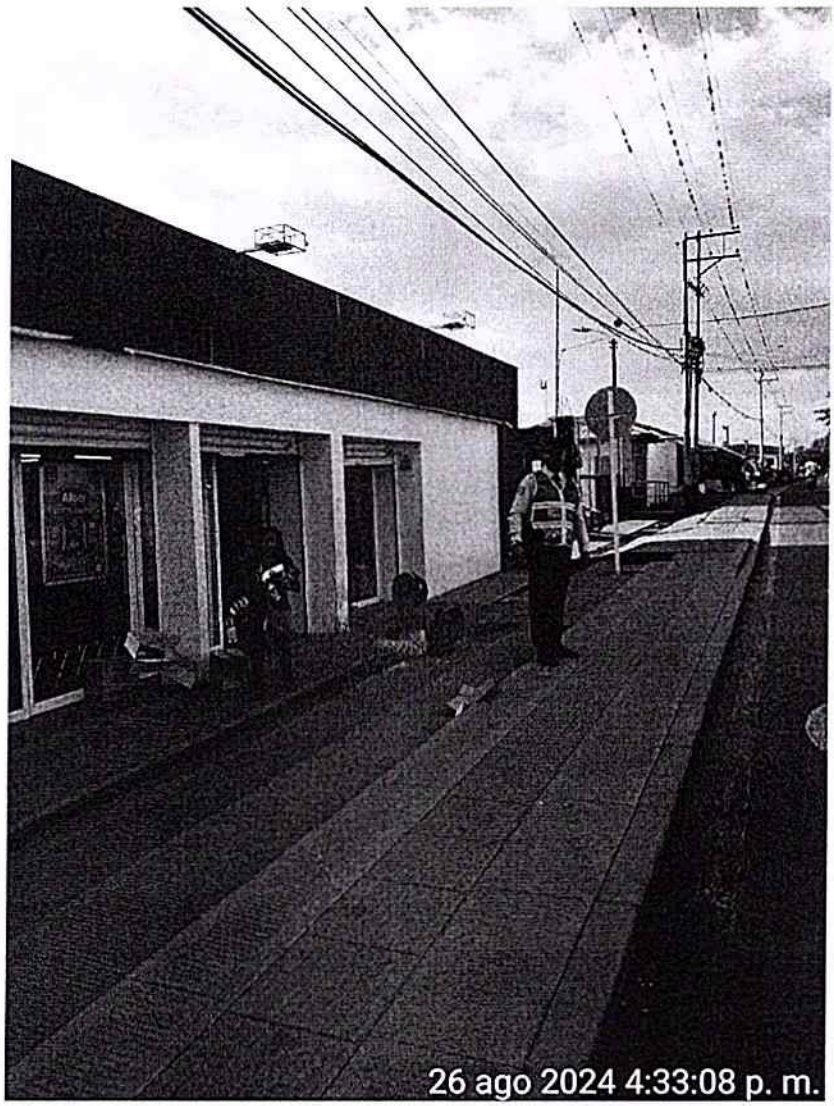
1. Apoye en la regulación del tráfico vehicular y peatonal durante el ingreso y salida de estudiantes de la institución educativa Mariscal Sucre y la Institución Educativa el Rosario.

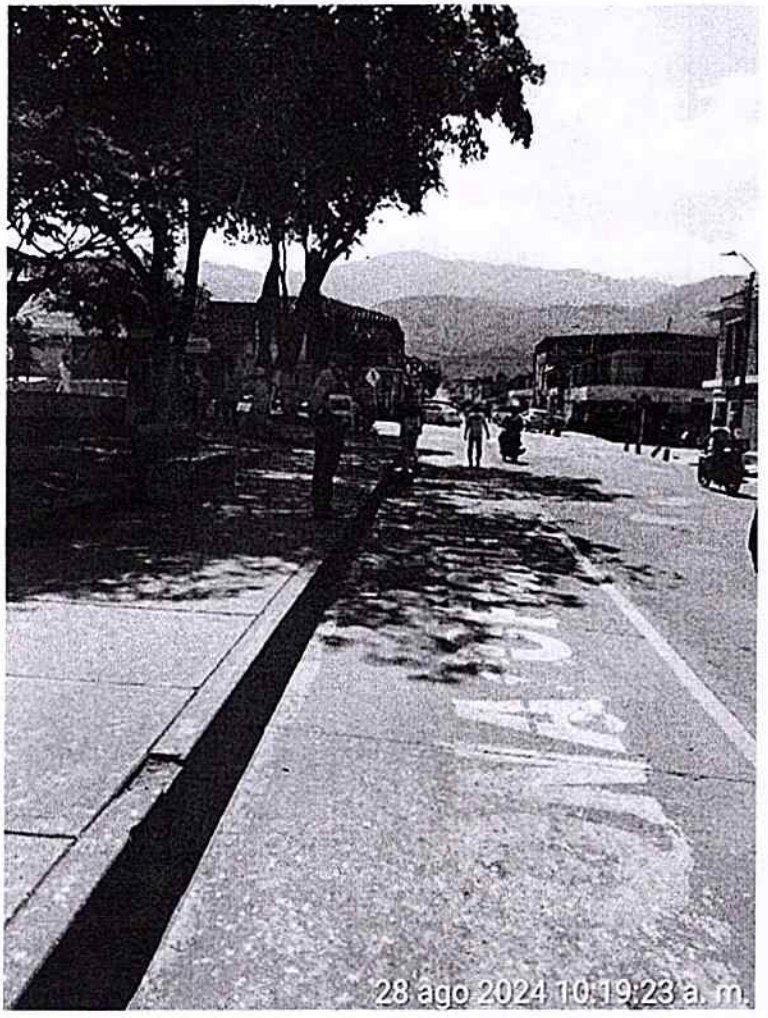



28 ago 2024 1:02:34 p. m.


26 ago 2024 6:47:28 a. m.

2. Apoye a los agentes de tránsito del Municipio en las actividades de descongestión vehicular adelantadas en las zonas de prohibido parquear, tales como: Alcaldía Municipal, parques principales, supermercados, etc.





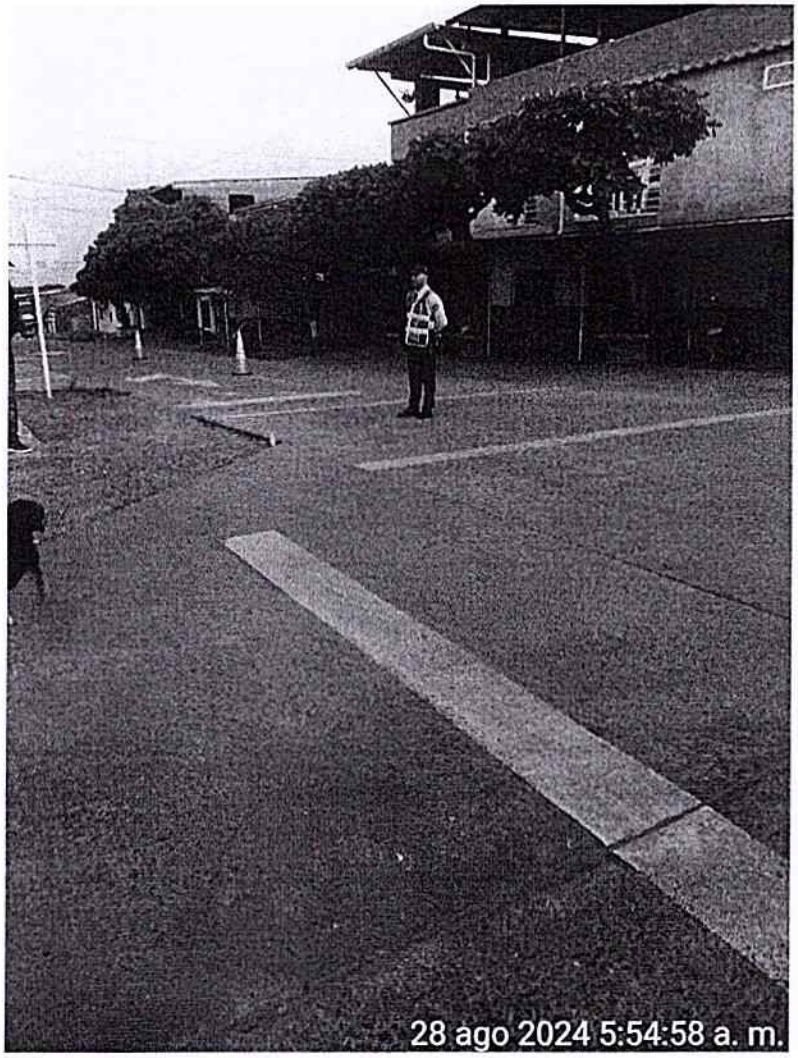
3. Apoyar durante la realización de charlas y encuestas planeadas en referentes a la problemática de movilidad, y en las jornadas de sensibilización planeadas sobre la debida prestación del servicio público de transporte.





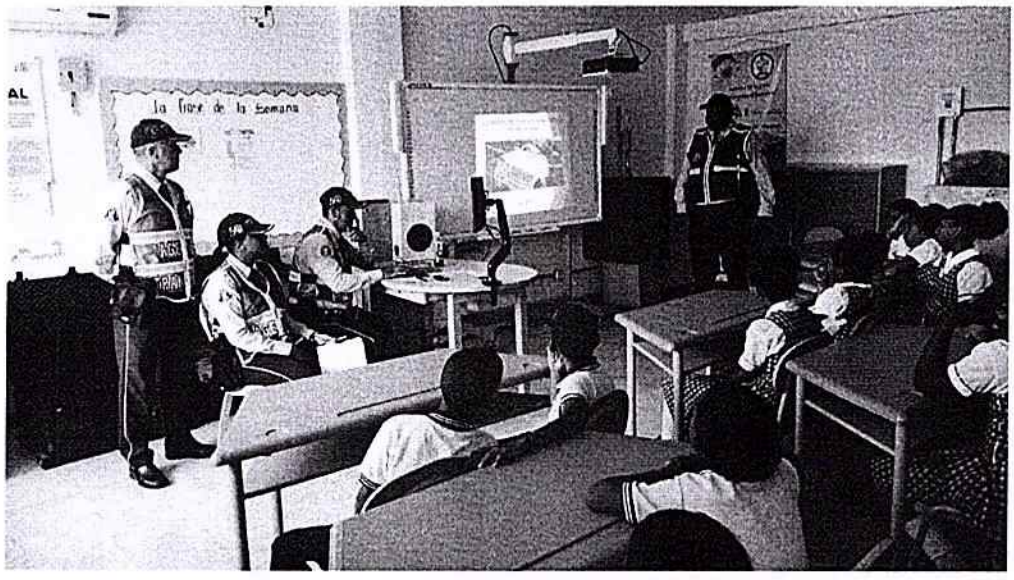
4. Brindar acompañamiento en las jornadas de control vehicular, con el fin de verificar el cumplimiento del Decreto Municipal 031 del 04 de febrero de 2020.





5. Brinde acompañamiento en la realización de campañas de culturalización vial a los niños y niñas de la Institución Educativa Santa Ana.





ANEXOS:

- Planilla pago seguridad social del mes de agosto de 2024.
- Certificado de ingresos laborales

Cordialmente,

ERY CORTES SALAZAR
CC 10.345.679 de Miranda (Cauca)
Contratista

Señores
ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRANDA
Miranda Cauca.

Asunto: Certificado de Ingresos.

Cordial saludo,

La presente tiene por objeto solicitarles me sea aplicada la Retención en la Fuente a Título de Impuesto de Renta, lo anterior teniendo en cuenta que tengo la calidad de trabajador independiente y recibo ingresos por el desarrollo del contrato de prestación de servicios, que relaciono a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	EMPRESA	VALOR MENSUAL
1010-12-006-364-2024	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA	$1.241.327
TOTAL		**$1.241.327**

Esta petición la hago, para que se me aplique la tabla del Estatuto Tributario correspondiente a los asalariados.

El motivo de mi solicitud se debe a que del contrato que actualmente ejecuto como trabajador independiente no obtengo más de 300 UVT mensuales de ingresos brutos. En el caso de que mis ingresos por este contrato o por varios contratos con distintos contratantes, superen los 300 UVT mensuales, me comprometo a darles el aviso oportuno para que se me aplique la Retención en la Fuente que establece la norma.

De la misma manera dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **"No, He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos". (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

Atentamente,

ERY CORTES SALAZAR
CC 10.345.679 de Miranda (Cauca)

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	10345679
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL			ERY CORTES SALAZAR
CIUDAD/MUNICIPIO	CUCUTA	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTANDER
DIRECCIÓN		TELÉFONO	5555555
TIPO APORTANTE	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades regulatorias y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA			4562552281	TIPO DE PLANILLA			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)			2024/08/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN			999957334

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 208.000
SUBTOTALES										**$ 208.000**	**$ 0**	**$ 208.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES					
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BASICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	PENSIÓN FSP SUBSISTENCIA	PENSIÓN FSP SOLIDARIDAD	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	PENSIÓN APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINCU TOTAL APORTE
1	CC 10345679	CORTES SALAZAR ERY	INDEPEND		$ 1.300.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 370.500

Planilla Pagada